

Oficina de Gestión de Alojamientos

La Oficina de Gestión de Alojamientos de la Universidad de Granada del Vicerrectorado de Estudiantes tiene como objetivo principal facilitar el alojamiento de los miembros de la Comunidad Universitaria, fundamentalmente estudiantes. Con dicha finalidad, se ha creado este portal que organiza los recursos existentes, fomenta la incorporación de ofertas, favorece la relación entre demandantes y ofertantes flexibilizando y agilizando su comunicación y garantizando el uso de los datos personales únicamente para dicho fin, simplifica la incorporación de nuevos productos y, en definitiva, colabora con sus usuarios. Colaboración que también se presta de forma directa en la sede de la Oficina.

La diversidad de recursos existentes, colegios mayores, residencias universitarias, pisos, habitaciones, residencias de estudiantes, otras residencias, alojamientos con personas mayores, hostales y pensiones ha aconsejado dar un tratamiento diverso para cada uno de ellos, adecuándolo a sus peculiaridades.

El acceso y uso del portal de forma global, únicamente, exige el previo registro como usuario. Una vez realizado, el solicitante será autorizado por el personal de la Oficina en el menor tiempo posible y podrá emplear todas las utilidades del mismo. Para cualquier duda sobre su utilización le atenderemos personalmente.

En cualquier caso, la Universidad de Granada no se hace responsable de la contratación del alojamiento, al tratarse de una cuestión privada entre las partes. No obstante, asesora a los usuarios en la Oficina de Gestión de Alojamientos y en el Servicio de Asistencia Estudiantil y exige a los titulares de la oferta ciertos niveles de calidad y el respeto de las condiciones de la misma.

- Preguntas Frecuentes
- --LOGIN--a18fd26b295b7e7346ebbd832f6c57bcugr[dot]es

Edificio Comedores Universitarios
C/Severo Ochoa s/n 18071 Granada
Tfno.: 958 24 40 72
Fax: 958 24 31 34
E-mail: alojamiento@ugr.es

Más Información: Visita su Web

Resolución definitiva 2º Convocatoria Plazas Bonificadas en Residencia María Inmaculada y Cristo Rey Santísimo para el curso 2017/2018.

Resolución definitiva

Resolución provisional 2º Convocatoria Plazas Bonificadas en Residencia María Inmaculada y Cristo Rey Santísimo para el curso 2017/2018.

Resolución

PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el viernes 21 de julio de 2017.

2º Convocatoria Plazas Bonificadas en Residencia María Inmaculada (FEMENINA) 2017/2018.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, en colaboración con la Residencia Universitaria María Inmaculada (Femenino) de Granada, ofrece 3 plazas bonificadas de residente en régimen de pensión completa con el descuento del 15% .

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el día 30 de septiembre de 2017.

Convocatoria

2º Convocatoria Plazas Bonificadas en Residencia Cristo Rey (FEMENINO) 2017/2018

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, en colaboración con la Residencia Universitaria Cristo Rey de Granada (Femenino), ofrece 2 plazas bonificadas de residente en régimen de pensión completa y en habitación individual con baño compartido con el descuento del 18%.

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el día 30 de septiembre de 2017.

Convocatoria

Fuente: <http://ve.ugr.es/pages/alojamiento/index>

Resolucion Plazas Bonificadas Residencia Universitaria y Colegios Mayores 2017/2018

Resolución provisional de Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. **PLAZO DE RECLAMACION** Hasta el viernes 21 de julio de 2017.

- Resolución provisional
- Resolución definitiva